

ACUERDO No. 000004

(30/11/2023)

"Por el cual se efectúan modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación 2590 de 2022, en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento, del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA para la vigencia fiscal 2023 y se deroga el Acuerdo No.000002 de 2023"

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015 modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018, numeral 8 artículo 17 y artículo 20 del Acuerdo 00005 de 2010 "por medio del cual se adoptan los estatutos internos del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA" y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022, se decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que mediante el Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y su correspondiente anexo, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y definieron los gastos, estableciendo a su vez, en la sección 1702 de la segunda parte del citado Decreto, la apropiación correspondiente al Instituto Colombiano Agropecuario -ICA.

Que el Artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018, establece que "

"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

"El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación..."

Que la Subgerencia de protección Animal mediante memorando sisad No. 20223001532 de fecha 21 de febrero de 2021, informó a la Oficina Asesora de Planeación la cuota del aporte de Colombia a la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) – antes OIE, por un valor



ACUERDO No. 000004

(30/11/2023)

"Por el cual se efectúan modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación 2590 de 2022, en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento, del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA para la vigencia fiscal 2023 y se deroga el Acuerdo No.000002 de 2023"

de CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS QUINCE EUROS (102.615,00 €) para la vigencia 2023, que en pesos colombianos corresponde a la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCO PESOS MCTE (\$482.646.105). El cambio de divisa se consultó el 02 de noviembre de 2023, presentando un valor de la divisa de CUATRO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS MCTE (\$4.306,27). Sin embargo, para determinar el valor a pagar y considerando posibles fluctuaciones al alza de la divisa, se calcula con un 9% adicional sobre dicho valor.

Que en el presupuesto asignado a la entidad mediante Resolución 0000001 del 02 de enero de 2023, por la cual se incorpora el presupuesto para la vigencia 2023, en el rubro A-03-02-02 Transferencias Corrientes – A Gobiernos y Organizaciones Internacionales, fueron asignados recursos por la suma de CUATROCIENTOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$400.592.000), los cuales resultan insuficientes para atender este aporte de Colombia a la OMSA. Lo anterior, hace necesario trasladar recursos a nivel de decreto del rubro A-06-01-04 Adquisición de Activos Financieros – Concesión de préstamos – A personas naturales, por el valor de los recursos faltantes los cuales ascienden a CIENTO MILLONES DE PESOS MCTE (\$100.000.000) incluyendo la proyección de la variación de la TRM, como se detalla en el siguiente cuadro:

RUBRO PRESUPUESTAL	REC	OBJETO DEL GASTO	CONTRA CRÉDITOS	CRÉDITOS
A-03-02-02	20	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES		\$100.000.000
A-06-01-04	20	ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS - PRESTAMOS DE CONSUMO	\$100.000.000	

Que la Subgerencia Administrativa y Financiera mediante memorando sisad No. 20233122138 de 12 de octubre de 2023, dirigido a la Oficina Asesora de Planeación, expuso la necesidad de hacer movimientos presupuestales a nivel de decreto por cuanto algunos rubros vigentes no cuentan con los recursos suficientes para atender el pago de la nómina de los meses de noviembre a diciembre de 2023. Esto, con el objeto de cubrir gastos de nómina relacionados con salarios, contribuciones inherentes a la nómina, gastos para personal supernumerario, y prestaciones sociales relacionadas con el empleo hasta por un valor de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE (\$2.452.346.336,00):

NOMBRE CUENTA	CRÉDITO
SALARIO	\$1.400.000.000,00
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 600.000.000,00
PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	\$40.000.000,00

ACUERDO No. 000004

(30/11/2023)

"Por el cual se efectúan modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación 2590 de 2022, en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento, del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA para la vigencia fiscal 2023 y se deroga el Acuerdo No.000002 de 2023"

PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	\$412.346.336,00
TOTAL	\$2.452.346.336,00

Así mismo, según sisad No. 20233123488 del 24 de octubre de 2023 la Subgerencia Administrativa y Financiera, dio alcance al anterior memorando: "(...) *incluyendo justificación técnica económica que incluye traslados presupuestales a nivel de decreto, que contempla proyecciones para respaldar presupuestalmente la provisión de 262 empleos que se estiman ocupar de manera provisional, que se calcula por el siguiente valor:*

NOMBRE CUENTA	CREDITO
SALARIO	\$ 1.455.140.343,00
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 619.970.161,00
PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	\$ 71.912.851,00
TOTAL	\$ 2.147.023.355,00

Es así como dentro de la justificación técnica para la provisión de estos empleos, plantean que mediante el Decreto 4765 de 2008, modificado por el Decreto 3762 de 2009 se estableció que el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA cumpliría sus funciones institucionales con una planta de empleos de 1.809. No obstante, el ICA, adelantó las acciones previstas en el Decreto 1800 de 2019, con el propósito de mantener actualizada su planta de personal. Por lo tanto, fue expedido el Decreto 091 de 2022, mediante el cual crea en la planta de personal (308) empleos. Así las cosas, el ICA cumplirá sus funciones institucionales con 2.117 empleos.

Ahora bien, a 30 de septiembre de 2023, la planta ocupada fue de 1.548 empleos, por lo tanto, se cuentan con 569 vacantes. No obstante, se debe mencionar que, desde el mes de septiembre de 2023, el Grupo de Gestión de Talento Humano del ICA, adelanta un plan para la provisión de 262 vacantes de manera provisional, habiéndose agotado el procedimiento de encargos vigente en la entidad y de conformidad con normatividad vigente, toda vez que actualmente no se cuenta con un proceso de selección a través de un concurso de mérito según los siguientes empleos:

DENOMINACIÓN DE CARGOS	Grado	No. Cargos	Salario 2023
EMPLEADOS PÚBLICOS			
NIVEL PROFESIONAL		113	83.487.619
PROF. ESPECIALIZADO	202820	1	7.792.115
PROF. ESPECIALIZADO	202818	1	6.729.432
PROF. ESPECIALIZADO	202816	1	5.940.744
PROF. ESPECIALIZADO	202815	3	5.510.171
PROF. ESPECIALIZADO	202814	2	4.983.856
PROF. ESPECIALIZADO	202813	3	4.657.200
PROF. ESPECIALIZADO	202812	1	4.298.461



ACUERDO No. 000004

(30/11/2023)

"Por el cual se efectúan modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación 2590 de 2022, en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento, del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA para la vigencia fiscal 2023 y se deroga el Acuerdo No.000002 de 2023"

PROF. UNIVERSITARIO	204411	7	4.051.533
PROF. UNIVERSITARIO	204410	4	3.887.848
PROF. UNIVERSITARIO	204408	46	3.604.410
PROF. UNIVERSITARIO	204407	15	3.433.686
PROF. UNIVERSITARIO	204406	1	3.271.720
PROF. UNIVERSITARIO	204401	28	2.457.013
NIVEL TÉCNICO		32	32.312.989
TECNICO ADMINISTRATIVO	312410	2	2.197.857
TECNICO OPERATIVO	313209	1	2.100.304
TECNICO OPERATIVO	313205	29	1.451.279
NIVEL ASISTENCIAL		117	27.705.980
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	404416	3	2.100.304
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	404411	41	1.721.749
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	404410	11	1.595.122
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	404409	22	1.451.279
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	404408	29	1.364.250
OPERARIO CALIFICADO	416911	2	1.721.749
CONDUCTOR MECANICO	410313	2	1.908.467
AUXILIAR SERV. GENERALES	406408	7	1.364.250

Por ello, se estima tener una mayor ejecución presupuestal al cierre del año, debido al crecimiento del número de empleos ocupados en dicha cantidad, en la planta del Instituto.

En consecuencia, es necesario realizar movimientos presupuestales a nivel de decreto por valor de funcionamiento de CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE (\$4.699.369.691) conforme al siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	REC	OBJETO DEL GASTO	CONTRA CRÉDITOS	CRÉDITOS
A-01-01	10	SALARIOS		\$2.855.140.343
A-01-01-02	10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		\$1.219.970.161
A-01-02	10	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL		\$40.000.000
A-03-04-02	10	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO		\$484.259.187
A-01-01-03	10	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$4.599.369.691	
A-03-02-02	20	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES		\$100.000.000
A-06-01-04	20	ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS - PRESTAMOS DE CONSUMO	\$100.000.000	
TOTAL			\$4.699.369.691	\$4.699.369.691

Que la Subgerencia Administrativa y Financiera establece y certifica la disponibilidad de las apropiaciones para realizar los traslados, esto teniendo en cuenta lo establecido en el

ACUERDO No. 000004

(30/11/2023)

"Por el cual se efectúan modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación 2590 de 2022, en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento, del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA para la vigencia fiscal 2023 y se deroga el Acuerdo No.000002 de 2023"

Artículo 82 del Decreto 111 de 1996.

Que mediante Acuerdo No. 000002 del 14 de noviembre de 2023 del Consejo Directivo se dispuso *efectuar unas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación 2590 de 2022, en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA para la vigencia fiscal 2023, en el sentido de aprobar un traslado presupuestal por valor de \$14.699.369.691, para cubrir gastos relacionados con pago de salarios, OMSA, adquisición de bienes y servicios y pago de sentencias judiciales, para lo cual se requería levantamiento previo concepto para el traslado de recursos por \$10.000.000.000 de funcionamiento.*

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda mediante comunicación 2-2023-063225 de 23 de noviembre de 2023 devolvió el trámite del Acuerdo No. 000002 del 14 de noviembre de 2023, por cuanto el trámite de levantamiento se encuentra bloqueado bajo el argumento que no se había tramitado con anterioridad, lo que podría retardar su aprobación y por la contingencia de cierre de año no sería posible garantizar su completa ejecución.

Que mediante memorando Sisad No. 20233128066 del 29 de noviembre de 2023, la Oficina Asesora de Planeación solicitó la modificación del Acuerdo según la devolución realizada por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda mediante comunicación 2-2023-063225 de 23 de noviembre de 2023. En dicho SISAD, la Oficina indicó que:

"(...) se concertó que, con el fin de garantizar la ejecución de los recursos dentro de la presente vigencia, se hiciera un traslado presupuestal, para cubrir el rubro de salarios y el pago del saldo de la cuota de afiliación de la Organización Mundial de Sanidad Animal - OMSA, ya que en ambos casos se trata de recursos con los cuales cuenta la entidad;

En atención a las consideraciones expuestas por la Oficina de Planeación y por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público respecto al trámite de traslado y levantamiento previo concepto de recursos de funcionamiento, se hace necesario derogar el contenido del Acuerdo No. 000002 del 14 de noviembre de 2023 y proceder a emitir un nuevo acuerdo de traslado donde solo se incluyan los gastos relacionados con salarios y el pago del saldo de la cuota de afiliación de la Organización Mundial de Sanidad Animal – OMSA, dado que por la contingencia de cierre de año no es posible dar trámite al levantamiento previo concepto y la parte resolutive del mismo debe reflejar la operación real a tramitarse ante el Ministerio

ACUERDO No. 000004

(30/11/2023)

"Por el cual se efectúan modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación 2590 de 2022, en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento, del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA para la vigencia fiscal 2023 y se deroga el Acuerdo No.000002 de 2023"

de Hacienda y Crédito Público.

Que como consecuencia de lo anterior, la Secretaria Técnica del Consejo Directivo del Instituto remitió para estudio y aprobación la nueva solicitud de traslado presupuestal y derogatoria del Acuerdo No. 000002 del 14 de noviembre de 2023, la cual es aprobada en la sesión No. 662 del 30 de noviembre de 2023.

Por lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación 2590 de 2022, del presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, a nivel de decreto de liquidación, para la vigencia fiscal 2023, como se detalla a continuación:

ACUERDO No. 000004
(30/11/2023)

“Por el cual se efectúan modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación 2590 de 2022, en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento, del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA para la vigencia fiscal 2023 y se deroga el Acuerdo No.000002 de 2023”

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL A NIVEL DE DECRETO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO VIGENCIA FISCAL 2023 Cifras en pesos							
Cta prog	Sub cuenta	Objeto	Ordinal	REC	NOMBRE CUENTA	CONTRACREDITO	CREDITO
01					GASTOS DE PERSONAL	\$ 4.599.369.691	\$ 4.115.110.504
01	01				PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 4.599.369.691	\$ 4.075.110.504
01	01	01		10	SALARIO	\$	\$ 2.855.140.343
01	01	02		10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$	\$ 1.219.970.161
01	01	03		10	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 4.599.369.691	\$ -
01	02			10	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	\$	\$ 40.000.000
01	02	02		10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$	\$ 40.000.000
03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	+	\$ 584.259.187
03	02				A ENTIDADES DEL GOBIERNO	+	\$ 100.000.000
03	02	02		20	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	+	\$ 100.000.000
03	04				PRESTACIONES PARA CUBRIR RIEGOS SOCIALES	\$	\$ 484.259.187
03	04	02			PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	\$	\$ 484.259.187
03	04	02	001	10	MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)	\$	\$ 12.346.336
03	04	02	022	10	PROGRAMAS DE VIVIENDA Y OTROS (NO DE PENSIONES)	\$	\$ 471.912.851
06					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 100.000.000	\$ -
06	01			20	CONCESIÓN DE PRESTAMOS	\$ 100.000.000	\$ -
06	01	04		20	A PERSONAS NATURALES	\$ 100.000.000	\$ -
06	01	04	011	20	PRESTAMOS DE CONSUMO	\$ 100.000.000	\$ -
TOTAL						\$ 4.699.369.691	\$ 4.699.369.691

PARAGRAFO: Las operaciones presupuestales contenidas en el presente Acuerdo estarán sujetas a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Presupuesto Público Nacional. Para ello el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA deberá realizar el registro de la solicitud en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF – Nación.

ARTICULO SEGUNDO: Derogar el Acuerdo No. 000002 del 14 de noviembre de 2023 *“Por el cual se efectúan modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación 2590 de 2022, en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA” para la vigencia fiscal 2023, de conformidad a la parte motiva del presente acuerdo.*

ACUERDO No. 000004

(30/11/2023)

"Por el cual se efectúan modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación 2590 de 2022, en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento, del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA para la vigencia fiscal 2023 y se deroga el Acuerdo No.000002 de 2023"

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de noviembre 2023.



INGRITIS MARCELA GARCIA NIÑO
Presidenta



RICARDO ANDRES VARGAS INFANTE
Secretario

Proyecto: Diana Cristina Escobar González – Oficina Asesora de Planeación
Visto bueno: Paola Andrea Cepeda Rodríguez – Subgerencia Administrativa y Financiera
Visto bueno: Ricardo Andrés Vargas Infante – Oficina Asesora Jurídica
Visto bueno: Martha Rocio Lozano Rodríguez – Asesora Gerencia General
Visto bueno: Ximena Andrea Lanos Torres – Asesora Gerencia General